



**PROYECTO LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA
PROVINCIA DE PILLCO
MARCA EN LA REGIÓN
HUÁNUCO.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PILLCO
MARCA EN LA REGIÓN HUÁNUCO.**

Artículo 1°. - Objeto y finalidad.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Pillco Marca en la región Huánuco, con la finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado su exigencia en el Art. 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

**Artículo 2.- Declaración de interés nacional la creación de la
provincia de Pillco Marca.**

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Pillco Marca en la Región Huánuco con su capital Cayhuayna. Los distritos que conforman la nueva provincia de Pillco Marca son: Distrito de Pillco Marca con su capital Cayhuayna, distrito de San Francisco de Cayrán con su capital Cayrán, distrito de San Pedro de Chaulán con su capital Chaulán y distrito de Margos con su capital Margos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ARTÍCULO ÚNICO.

En el marco de lo establecido en el artículo único, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Gobierno Regional de Huánuco, adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma. Se autoriza la modificación presupuestal, en el mismo año fiscal, de ser necesario.

Lima, abril de 2024

Manuel Agüero
AGÜERO
GUTIERREZ

Argel Pulver
ARGEL PULVER
VOTER

Isaac Mita
Isaac Mita
Alanca

Argel Pulver
ARGEL PULVER

Waldemar Cerrón
Waldemar Cerrón

Segundo P. Montalvo C.
SEGUNDO P.
MONTALVO C.

Kelly Portatativo Juarez
Kelly Portatativo Juarez

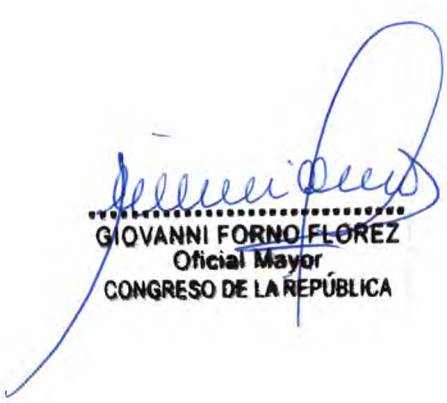


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7727/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. Marco normativo.

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2003-PCM
- Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783
- Ley de N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

1.2. Antecedentes.

De la revisión de los proyectos de ley presentados en las distintas legislaturas ordinarias parlamentarias, hemos logrado encontrar diversos proyectos, que muestran una característica similar en marco al enfoque territorial con respecto a distritos y provincias para elevar a categoría de distrito y provincia en las regiones del Perú y el país. Específicamente nos referimos a los siguientes proyectos de ley que se describe:

- Proyecto de ley 1860/2017-CR, que propone declarar de carácter prioritario y de preferente interés social la creación del distrito de San Antonio en la provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.
- Proyecto de ley N° 824/2016-CR, que propone declarar de carácter prioritario y preferente interés nacional la creación del

distrito de Sillangate, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

- Proyecto de ley N° 392/2016-CR, que Propone declarar de carácter prioritario y de preferente interés social la creación del distrito de Udimá, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.
- Proyecto de ley N° 4080/2018-CR Proyecto de ley que denomina a la provincia Constitucional del Callao como región Constitucional del Callao.

Esta preocupación permite lograr objetivos comunes en marco a la descentralización y democratización, dentro del ordenamiento jurídico y la Constitución en el Perú. Según el INEI el crecimiento Poblacional proyectada al 30 de junio de cada año en el distrito de Pillco Marca es de 56 275 habitantes y la tasa de crecimiento intercensal anual 2007-2027 es 6,2. El mismo que permite orientarse con autonomía administrativa, económica y política para el desarrollo con todas sus dimensiones en los pueblos de nuestra patria.

1.3. Justificación de la propuesta.

La propuesta de la iniciativa legislativa se fundamenta en los términos y detalles siguientes:

Cayhuayna, capital del distrito de Pillco Marca, se encuentra ubicado en el valle del Huallaga, que caracteriza por su crecimiento poblacional acelerado, lo cual se debe por su ubicación estratégico, geopolítico céntrico, es un lugar por donde pasa la carretera central

¹. INEI Perú Estimaciones y proyecciones de población 2023 y Población censada, tasa de crecimiento según - distrito y provincia 2007-2027.

que une Pucallpa, Huánuco, Ambo, Lima. Además, en el distrito de Pillco Marca se encuentra la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el cuartel general del ejército peruano, el penal de máxima seguridad de Potracancha, obras públicas de gran impacto que le dan dinamidad el crecimiento poblacional acelerado y vestigios al distrito de Pillco Marca, por cuanto; cuenta con terrenos habitables sin riesgo de huaycos, aluviones e inundaciones. Avizoramos que hasta el año 2030 la población de Pillco Marca sobrepasará de 100 mil habitantes, por lo que; para planificar el crecimiento urbano ordenado, se hace necesario que Pillco Marca se convierta en nueva provincia.

Porque según el INEI, el crecimiento intercensal es de orden 6.2%. y Población censada, tasa de crecimiento según - distrito y provincia 2007-2017.El crecimiento poblacional acelerado, vertiginoso y desordenado genera muchas necesidades urgentes al municipio distrital de Pillco Marca. Necesidades como servicios de agua potable, desagüe, electrificación, pistas , veredas, construcción de obras públicas, centros médicos con presupuestos exigüos de un municipio distrital, donde no se podrán atender todas las necesidades vitales para la población del distrito de Pillco Marca, en consecuencia requiere que el distrito de Pillco Marca se convierta con carácter de urgente en una nueva provincia huanuqueña, ya que como provincia tendrá un presupuesto mucho más valioso que una municipalidad distrital.

Al convertirse provincia incrementaría su Presupuesto Institucional de Apertura, a través de los recursos directamente recaudados, administrando los ingresos provenientes de licencias vehiculares, multas y papeletas por infracción vehicular que son aplicados en la jurisdicción de Pillco Marca. Dichos ingresos que son montos

bastante considerables, que actualmente administra la vieja Municipalidad provincial de Huánuco, no retorna ni un centavo a favor de Pillco Marca.

Referente al cumplimiento del marco normativo, se encuentra explícita e implícita en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, en su Artículo 15, inciso a) En cuanto a Población, se considerarán como volúmenes mínimos según la región natural 80,000 habitantes para la Costa. 30,000 habitantes para la Sierra, 32,000 habitantes para la Selva. Pillco Marca, cumple con la población mínima que exige la Ley. En la zona de sierra para ser provincia se requiere mínimo 30 00 habitantes. Dicho requisito cumple Pillco Marca, por cuanto; de acuerdo a los censos realizados por el INEI, llevados a cabo los años 2007 y 2017, Pillco Marca tiene la población siguiente:

Cuadro N° 01

Población de Pillco Marca		
Años censales		Tasa de crecimiento intercensal
Censo 2007	Censo 2017	
23,896	56,275	6.2

Fuente: INEI Censos nacionales de 2007 y 2017

En ese entendido permite describir la **memoria descriptiva** de la nueva provincia de Pillco Marca. Dentro de las siguientes características:

a. Finalidad:

La presente Memoria Descriptiva tiene por finalidad de hacer la demarcación de la nueva provincia de Pillco Marca con la integración de los Distrito de Pillco Marca, San Francisco de Cayran, San Pedro de Chaulan y Distrito de Margos con las siguientes delimitaciones de cada Distrito con sus respectivos colindantes de cada lugar que pertenece y así como, los Ríos y quebrada, cerros etc de acuerdo a las especificaciones de las Normas que nos permite determinar para formar un solo polígono que sería la nueva provincia de Pillco Marca unidos por los 4 distritos y sea de interés Nacional con sus corredores principales y desarrollo Económico para la provincia y la Región Huanuco.

b. Ubicación

El proyecto de la nueva provincia de Pillco Marca se encuentra ubicada en la Región Sierra y ceja de selva portada de la Selva peruana zona tropical de la Región Huanuco.

c. Memoria Descriptiva de la Nueva Provincia de Pillco Marca.

Por el Norte: Colinda con la provincia de Yarowilca iniciando en la comunidad campesina de San José de Tashga y el distrito de Yacus perteneciente al distrito de Huánuco en las intersecciones de las coordenadas la UTM 329161 mE y 8898555 mN continua hacia abajo todo Río Yacus continua Río abajo con los distritos de Yarumayo comunidad campesina de San Francisco de Chullay continua todo Río Yarumayo hacia abajo por el lugar denominado Cozo continua hasta llegar a las intersecciones del río Huancapalla lugar denominado Tingo unión de dos Ríos

continúa hacia abajo todo Río Higuera hasta llegar a la unión de dos Ríos, Río Huallaga y Río Higuera donde termina en las intersecciones de las coordenadas UTM 363061 mE y 8900839 mN con una longitud de 36 km más 8,172 ml.

Por el Sur: Colinda con la provincia de Ambo iniciando en la intersección de las coordenadas UTM 332468 mE y 8872632 en el lugar denominado cerro Casapunta continúa todo cumbre hasta llegar cerro siete grandes continúa hacia abajo toda quebrada Chugchu hasta llegar hasta el Río Coquin Rondoni todo cerro pira pira continúa todo cerro Puñag Esquina, continúa por el cerro culebra, continúa por el cerro Ako Sucero continúa por la quebrada Putaqca Tingo, continúa por las quebradas Canchaparan, Vilcapampa hasta llegar a las intersecciones del Río Huallaga en el lugar denominado Uncuymaran perteneciente al distrito de Pillco Marca que termina en las intersecciones de las coordenadas UTM 365229 mE y 8890139 mN con una longitud de 49 km más 8919 ml.

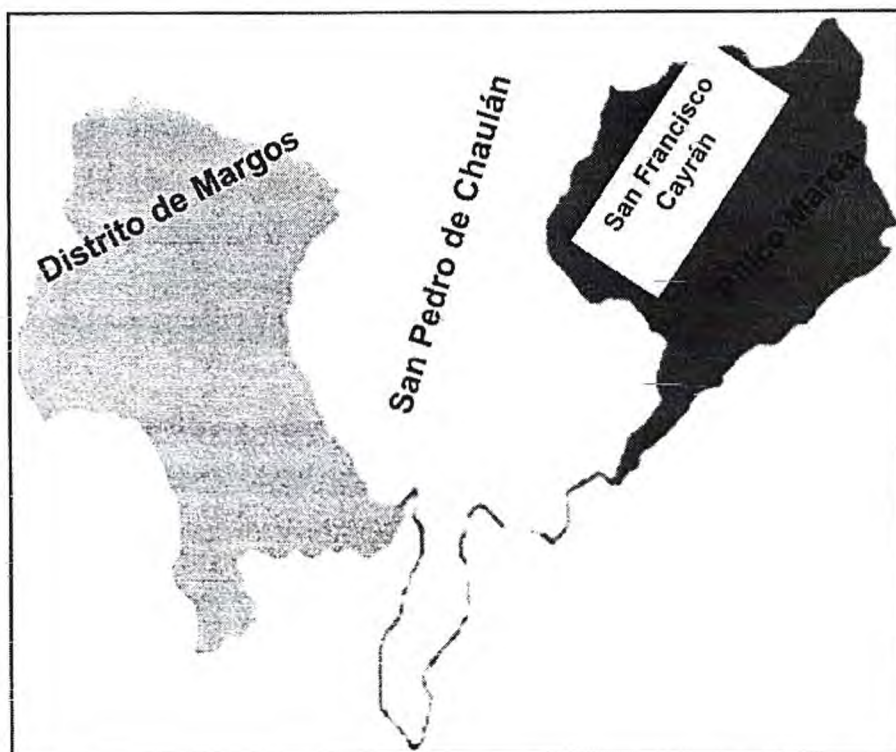
Por el Este: Colinda con la comunidad de Conchamarca y lugar denominado Uncuymaran perteneciente al distrito de Pillco Marca en el lugar denominado Unguymaran en las intersecciones de las coordenadas UTM 365229 mE y 8890139 mN continúa todo Río Huallaga hasta llegar en las intersecciones del Río Higuera en las intersecciones de las coordenadas UTM 363061 mE y 8900839 mN con una longitud de 12 km más 872 ml.

Por el Oeste: Colinda iniciándose en el cerro Casapunta en las intersecciones de las coordenadas UTM 332468 mE y 8872632 perteneciente a la Provincia de Lauricocha continúa por los lugares de Añaspampa toda quebrada hacia abajo por Quiñuas,

Quirca hasta llegar al río Quinuahs, continua por Shisha, Maraynioc, continua por lugar denominado de Ruyro Corral, linda pampa cruza por las lagunas de patococha y mancococha hasta llegar al cerro ruyromachay que termina en las intersecciones de las coordenadas UTM 329161 mE y 8898555 mN con una longitud de 27 km 2500 ml.

SUPERFICIE DEL AREA TOTAL DE LOS 4 DISTRICTOS QUE FORMAN LA NUEVA PROVINCIA DE PILLCO MARCA ES : 726.67 KM2 PERIMETRO = 144 KM + 463 ML.

Mapa de la nueva provincia de Pillco Marca



SUPERFICIE DE NO EXCEDE EL 50%

Los cuatro distritos que formaran parte de la nueva provincia de Pillco Marca, en cuanto respecta a su superficie no exceden el 50 % que señala la norma.

Cuadro N° 02

SUPERFICIE DE LA NUEVA PROVINCIA DE PILLCO MARCA			
N°	Nombre del distrito	Extensión en km ² de los distritos que conforman nueva provincia	Extensión en km ² provincia de Huánuco
01	Pillco Marca	68.72 km ²	4 023 km ²
02	San Francisco de Cayrán	97.33 km ²	
03	San Pedro de Chaulán	275.1 km ²	
04	Margos	282.5 km ²	
Total superficie de la nueva provincia		273.65 km ²	

Superficie total provincia de Huánuco = 4 023 km²

Superficie total nueva provincia Pillco Marca = 273.65 km²

Como resultado aplicando la matemática, la regla de tres simple tenemos:

Superficie total Huánuco : 4 023 km² = 100%

Superficie nueva provincia: 273.65 km² = X

Donde X es = $\frac{273.65 \times 100}{4023}$ es igual a 27365 dividido entre 4 023 es igual a 6.8%

En consecuencia, la propuesta de la nueva provincia de Pillco Marca no excede el 50% del total del territorio provincial de Huánuco.

COHESIÓN SOCIAL. Respecto a la cohesión social de los distritos propuestos como parte de la nueva provincia de Pillco Marca, mantienen una cohesión social, por cuanto; existe una carretera trocha carrozable que une y comunica vialmente, por ende vincula económicamente a Cayhuayna que será capital provincial.

Dicha carretera une y comunica con Cayrán capital del distrito de Cayrán, une varios pueblos de Cayrán tales como Huancanyacu, Macha, Ingenio. Igualmente, esta carretera une y comunica con varios pueblos del distrito de Chaulán, une los pueblos de Mirador, Liberad, Quepllacán, Carhuacaja, Bolognesi y otros pueblos que tiene unidad geográfica con Pillco Marca y mantiene actividad comercial fluida con Cayhuayna capital de Pillco Marca, lo cual le permite una cohesión social dinámica y activa. Esta carretera trocha carrozable une a los cuatro distritos: Pillco Marca, Cayrán, Chaulán y Margos. Incluso comunica con Jesús capital de la provincia de Lauricocha.

Esta dinámica vial y vehicular dinamiza la economía de los cuatro distritos involucrados, por lo tanto; constituye una garantía para efectuar proyectos comunitarios a favor de los cuatro distritos de la nueva provincia de Pillco Marca.

Esta cohesión social entre los cuatro distritos, se potencializará aún más cuando se declare de interés nacional y necesidad pública la pavimentación de la indicada carretera que une a Pillco Marca, Cayrán, Chaulán y Margos con proyección a la costa peruana.

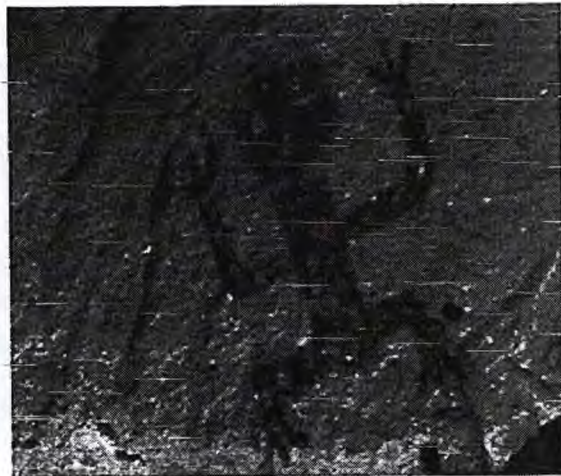
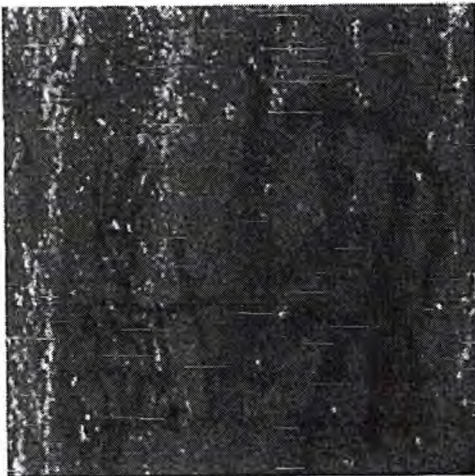
UNIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA. Los cuatro distritos que formaran parte de la nueva provincia de Pillco Marca, tienen una unidad cultural y lingüística andina ancestral milenaria. Los habitantes de los cuatro

distritos hablan una misma lengua, hablan el quechua, cuyo origen se desconoce.

En tiempos remotos el espacio geográfico que actualmente ocupa los distritos de Pillco Marca, Cayrán, Chaulán, Margos y otros pueblos circunvecinos estuvo habitado por los runas de la Nación Chupaychu y los runas de los Kotosh que se desarrollaron mucho más antes que los incas teniendo como escenario geográfico de desarrollo evolutivo el valle del Huallaga y sus inmediaciones alto andinas, en cuyo contexto aún existen evidencias del desarrollo autónomo.

En consecuencia, existe una unidad cultural y lingüística por haber sido escenario de la presencia humana temprana y su evolución cultural y lingüística que le dan una identidad cultural e histórica local andina en la región.

Nación Chupaychu y los Runas de los Kotosh.



Principales Instituciones. Las principales instituciones que tiene Pillco Marca como futura provincia: Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Complejo de Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, Centro de Salud de Pillco Marca, Instituciones de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Oficina de los Bomberos Voluntarios del Perú, Mercado de Juan Velasco Alvarado, Mercados de Abastos Cayhuainita, Almacén del Gobierno Regional de Huánuco, Penal de Máxima Seguridad Potracancha de Huánuco, Ejército Militar Terrestre del Perú, Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Centro Recreacional Arqueológico Kotosh y Parques Recreacionales.

Servicios Públicos y Privados. Entre ellas tenemos Caja Huancayo, Cajero automático BBV Banco Continental, Cajero automático Banco de la Nación, instituciones educativas privadas de inicial, primaria y secundaria, Grass Sintético para el deporte, Ferreterías privadas, Grandes tiendas comerciales, centros de internet, centros de estética unisex, Talleres de Mecánica, Planchadoras, Tornerías, Tapicerías, Constructoras y otras instituciones.

Distritos. Entre los distritos que conformarían la nueva provincia de Pillco Marca son los siguientes: Capital de Provincia y distrito de Pillco Marca, San Francisco de Cayrán, San Pedro de Chaulán y el distrito de Margos.

CENTROS POBLADOS, CASERÍOS Y PUEBLOS POR DISTRITO, QUE FORMARÁN PARTE DE LA NUEVA PROVINCIA DE PILLCO MARCA.

² .Estudio de campo de Alejandro Rubina López. Docente investigador de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 2023.

Entre los caseríos, centros poblados y comunidades de los distritos parte de la jurisdicción de la nueva provincia de Pillco Marca tenemos:

Distrito de Pillco Marca. - Los centros poblados, caseríos y pueblos son los siguientes:

Cayhuaynita, Cahuachi, Arco Ragra, Cayhuayna Baja, Cayhuayna Alta, Potracancha, Otorongo, Huancachupa, Pitumama, Rosavero, Yanag, Andabamba, Vichaycoto, Unguymaran, Vilcarpampa, Vicsacocha, Rayancatag, Ramos Ragra, Putaga y Quepllacán.

Distrito de San Francisco de Cayrán. Los centros poblados, caseríos y pueblos son los siguientes: Cayrán, San José, Acobambilla, Uchpas, Condormarca, Huampón, Sumarán, Parara, Choema, Huancayacu, Huancán, Macha, Ingenio, Chinchuparag, Shawintopampa y Miraflores.

Distrito de San Pedro de Chaulan. - Los centros poblados, caseríos y pueblos son los siguientes: Chaulan, Mirador Cayrán, La Libertad, Bolognesi, Carhuacaja, Antil, Quircán Chico, Atcush, Achinca, Acobamba, Colpanga, Chaclla, Chegyahuaracán, Piruro, Querosh, Runtog, Rosapampa, Yaurán, Ranrash, Canchapalga, Llincaj, Shaywa y Vista Alegre.

Distrito de Margos. - Los centros poblados, caseríos y pueblos son los siguientes: Margos, Cochas, Colpashpampa, Huacora, Huancacancha, Huanchán, Marcacasha, Pacayhua, Pachahuari, Pueblo Libre, Tocana y Utcubamba.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta legislativa no irroga mayor gasto adicional al Estado, dado que solo busca una mejor distribución del mismo, poniendo

énfasis en sectores que han sido olvidados, pero que, sin embargo, tienen un alto aporte en la economía de nuestro país.

En el ordenamiento jurídico peruano realiza el análisis costo - beneficio que implica un método para conocer en términos cuantitativos el impacto y el efecto que tiene un proyecto de ley sobre diversas variables que afectan a la sociedad; así lo dispone la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3 y 5 del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N.° 008-2006-JUS.

La referida norma establece que el análisis costo - beneficio es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y leyes que regulan la política social o ambiental.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cumplimos con indicar que esta iniciativa no genera gasto adicional al erario público nacional, por el contrario, brinda mejoras a un importante sector social, cultural, turístico y económico el actual distrito de Pillco Marca. Actualmente con la propuesta de categoría a Provincia de Pillco Marca en la región Huánuco – Perú.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto de ley no representa quebrantamiento a la Constitución Política del 1993 y normativas del ordenamiento jurídico peruano. Por el contrario, optimiza su regulación en lo

referido al reordenamiento territorial y en el tan ansiado proceso de descentralización.

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Pillco Marca en la jurisdicción de la región Huánuco. Amparado en el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política, según los artículos 199 -189 y la Ley Marco de Descentralización y la ley de demarcación territorial, luego se incorpore al ordenamiento jurídico correspondiente.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado enmarcada en el Capítulo I. Democracia y Estado de Derecho, en su objetivo 5 "Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes" y como objetivo 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". Asimismo, en el Capítulo II Competitividad del país en su objetivo 18 precisa: "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la actividad económica. Finalmente, en su Capítulo IV Estado eficiente, transparente y descentralizado en su objetivo 24 incluye "Afirmación de un estado eficiente y transparente".